

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0106/16

VISTO:

La nulidad de la Resolución 22/16 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, declarada por el juez Luis Federico Arias, de la Justicia contencioso administrativa de La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que la nulidad de los aumentos no afecta a la Tarifa Social dispuesta en dicha resolución.

Que la Cooperativa Eléctrica de Coronel Dorrego está distribuyendo las facturas con fecha de vencimiento para el próximo 25 de julio.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante, convoca a las autoridades de las
===== Cooperativas Eléctricas del Distrito, a fin de tomar conocimiento, sobre
actitud que va a asumir cada una de ellas respecto a la nulidad de la Resolución N° 22/16.-

ARTICULO 2º) El Concejo Deliberante, informará a la población del Distrito de Coronel
===== Dorrego sobre la nulidad de la mencionada resolución N° 22/16 y del
contenido del Artículo 1º) de esta Resolución.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de julio de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE